

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.443/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.140 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Bustos González contra las empresas “Gestión Sinérgica de Servicios, Sociedad Limitada”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima” y “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución de fecha 27 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Nuria Bustos González de su demanda respecto a la codemandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, continuándose la tramitación respecto a las otras codemandadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo la que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gestión Sinérgica de Servicios, Sociedad Limitada”, y “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.118/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.089 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Ben Adde, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Intercomarcal, Mutua de Accidentes”, y “Obra y Proyectos Espe, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 26 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda presentada por don Mohamed Ben Adde, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Intercomarcal”, y la empresa “Obras y Proyectos Espe, Sociedad Limitada”, debo de-

clarar y declaro el derecho del actor a percibir la prestación de incapacidad temporal, condenando a la empresa a abonarle de forma directa las prestaciones de incapacidad temporal generadas entre 1 de junio y el 18 de octubre, por importe de 4.160,11 euros, sin perjuicio en todo caso del anticipo de la prestación por la mutua, con expreso derecho de repetición contra la empresa code demandada, absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de la pretensión formulada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obra y Proyectos Espe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.119/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 702 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Ariel Chiquetto, contra la empresa “Restaurante Vicente Álvarez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 26 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el actor contra el auto de fecha 8 de octubre de 2008, manteniendo el mismo en todos sus términos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Vicente Álvarez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.120/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Sánchez Muñoz, contra “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, y “Transeven, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.409 de 2008, se ha acordado citar a “Transeven, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transeven, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.440/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alexander Cáceres Endara, contra “Duplicaciones Videográficas, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 819 de 2008, se ha acordado citar a “Duplicaciones Videográficas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Duplicaciones Videográficas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-